PROTOCOLO DE USO SALA DE EXPOSICIONES CENTRO CULTURAL LA UNIÓN

**Formalización de la solicitud**

La reserva de la Sala de Exposiciones se inicia a través del formulario de solicitud de uso de la sala. Puede ser retirada directamente en el Centro Cultural o solicitada a través de correo electrónico (xxxxxx@culturalaunion.cl).

La fecha de solicitud será orientativa, en ningún caso regirá en la programación de actividades culturales del Centro Cultural La Unión, otorgando éste las fechas que considere oportunas en cada caso.

El Centro Cultural la Unión no asume ninguna responsabilidad o compromiso respecto a la disponibilidad de la sala, en tanto no se expida autorización expresa.

**Condiciones técnicas del espacio**

• Medidas de la sala de exposiciones:

Metros cuadrados: 26.64

• Nº de puertas: 2

Altura máxima: 2,40

Anchura máxima: 1,20

•Nº de ventanas: 3

•Iluminación: halógenos regulables, rieles y enchufes.

• Accesibilidad adaptada.

**Normas de uso**

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente documento regular las normas de funcionamiento y uso de la Sala de Exposiciones de Centro Cultural La Unión por las personas naturales o jurídicas interesadas en la exposición de obras de arte o de divulgación cultural o educativa.

En la Sala de Exposiciones se promocionarán las manifestaciones relacionadas con la cultura y las artes que se consideren de interés. Así mismo se difundirá cualquier muestra que tenga por objeto promocionar valores culturales o sociales considerados positivos para toda la sociedad en general y encuadrados en los fines y objetivos del Centro Cultural.

SEGUNDA.- HORARIO Y PLAZO DE EXPOSICIÓN

Horario de visitas: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 16:30 hrs. Festivos cerrado.

Si el Centro Cultural La Unión por razones de oportunidad coyuntural, urgencia o interés propio precisara utilizar la Sala que ha sido asignada en las fechas comprometidas se aplazará o suspenderá la Exposición.

El uso de la Sala de Exposiciones y el plazo de la exposición se realizará por el tiempo que considere oportuno Centro Cultural La Unión.

TERCERA.- SOLICITUDES

Las solicitudes se realizarán llenando el formulario disponible.

En la solicitud constarán los datos personales del artista, así como una breve explicación de la obra que quiere exponer: tipo, estilo, medidas y cualquier tipo de observación que pueda resultar de interés.

El plazo de presentación de solicitudes será de doce meses anteriores a las fechas de exposición. No obstante si dentro de los doce meses anteriores no estuviera reservada u ocupada la sala, el plazo de presentación podrá reducirse, con el fin de cubrir espacios en el calendario establecido.

La Sala de Exposiciones no contará con la posibilidad de venta de las obras expuestas.

CUARTA.- USO DE LA SALA DE EXPOSICIONES

El uso de la sala de exposiciones se cede en las condiciones, cuyas circunstancias, usos, características y servicios conoce y acepta el solicitante el cual declara recibirlos en perfectas condiciones de idoneidad, no permitiéndose ninguna modificación ni alteración sin previa autorización expresa del Centro Cultural La Unión.

El solicitante se obliga a mantener en perfecto estado la sala, sus instalaciones y servicios, debiendo realizar por su cuenta, a su cargo y bajo su responsabilidad, las reparaciones necesarias a dicho efecto, así como la reposición de lo que se perdiere, respondiendo de los daños e infracciones que se causen a personas o cosas. Asimismo se obliga a respetar las instrucciones del personal o técnicos de Centro Cultural La Unión.

No se autoriza el consumo de alimentos dentro de la sala ni en los accesos a ella.

No se permite la permanencia en la sala de menores de edad sin la presencia y supervisión de un adulto responsable.

El Centro Cultural no cuenta con personal al servicio de la sala. Será necesaria la designación de, al menos, una persona que coordine, colabore y participe en la organización y desarrollo de la actividad, siendo ésta el interlocutor con el personal del Centro Cultural

QUINTA.- OBRAS OBJETO DE EXPOSICION

Centro Cultural La Unión se reserva el derecho de rechazar parte de las obras propuestas para la exposición y de retirar antes de su apertura o en cualquier otro momento, alguna obra que, a su juicio pueda contravenir la Ley, la moral, el orden público, o el buen nombre e imagen de esta organización o que estime carece de la calidad artística necesaria.

SEXTA.- VIGILANCIA, MONTAJE, ASISTENCIA TÉCNICA Y OTROS

El espacio se presta con las condiciones técnicas informadas en este documento. Los recursos necesarios no disponibles en la Sala deberán ser aportados por el solicitante.

La organización de la inauguración y los gastos de la misma correrán a cargo del solicitante, quien informará al técnico responsable de Centro Cultural La Unión.

El montaje y desmontaje de la exposición se realizará por los propios interesados con la supervisión del personal de Centro Cultural La Unión, por lo que la responsabilidad por el posible deterioro que pudieran sufrir las obras durante el montaje de las mismas será de los interesados.

Centro Cultural La Unión pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero no responderá del extravío, deterioro, sustracción o cualquier otro acto ajeno a su voluntad, de las obras que le sean entregadas, aun cuando este se produzca por caso fortuito o fuerza mayor, siendo de cuenta y riesgo del autor de la obra los daños que por cualquier causa pudieran sufrir las mismas durante su transporte o el tiempo que permanezcan en la sala de exposiciones de Centro Cultural La Unión.

El solicitante deberá contratar por su cuenta la clase de seguro que ampare los riesgos aludidos anteriormente, sin que pueda reclamar a Centro Cultural La Unión cantidad alguna por dicho concepto.

SEPTIMA.- PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN

Cualquier material publicitario o catálogo que se haga de las exposiciones, correrá a cargo de la persona interesada, salvo acuerdo con Centro Cultural La Unión.

No podrá pegarse ningún tipo de papelería y/o cartelería en los muros, sin previa petición y autorización expresa.

El logotipo del Centro Cultural La Unión aparecerá en lugar visible en todo material y publicidad emitida con ocasión del uso de la sala. Es requisito de dicha publicidad que contenga las fechas y horario confirmado por el Centro Cultural La Unión.

La inserción del logotipo del Centro Cultural La Unión se deberá realizar de acuerdo con las normas gráficas de la entidad. Las pruebas de publicidad deberán ser supervisadas por el Centro Cultural La Unión.

El autor otorga a Centro Cultural La Unión su autorización para reproducir en la publicidad que se realice cualquiera de sus obras, total o parcialmente, con total libertad de diseño; asimismo cede el derecho de distribución y el derecho de comunicación pública.

Centro Cultural La Unión no se hace responsable del uso que, sin autorización previa del autor, se pueda dar a la grabación, filmación o fotografía de la obra expuesta, por parte de medios de comunicación u otros. Tampoco se hará cargo, por tanto, del coste de dicha difusión.